

ESTATUTOS DE

**ASOCIACIÓN MUNDIAL DE MUJERES PERIODISTAS Y ESCRITORAS
2022**

ARTÍCULO I

El nombre de la organización es Asociación Mundial de Mujeres Periodistas y Escritoras, en adelante denominada AMMPE (las iniciales del título traducidas al español). AMMPE fue fundada en su primer Congreso Mundial en México en 1969.

ARTÍCULO II

PROPÓSITO Y VALORES

AMMPE es una organización paraguas internacional que trabaja con capítulos nacionales para apoyar el desarrollo de mujeres periodistas y escritoras en sus vidas profesionales y la práctica segura de su oficio.

AMMPE fue fundada para mejorar y fortalecer la colaboración entre mujeres periodistas y escritoras en tantos países como sea posible, para apoyar su desarrollo profesional, igualdad y seguridad. Es una organización que se basa en principios fundamentales de respeto por los derechos humanos, libertad de expresión, justicia, igualdad e intercambio de conocimientos.

Hay muchos desafíos que enfrentan los periodistas y escritores hoy en día, y el propósito de AMMPE es tan relevante como en sus inicios.

ARTÍCULO III

OBJETIVOS

A. Apoyar a las mujeres periodistas y escritoras de todo el mundo para que se comuniquen, compartan conocimientos e intercambien experiencias profesionales útiles.

B. Promover y apoyar la libertad de prensa y la condición profesional de las mujeres periodistas y escritoras, basadas en la igualdad de oportunidades en el trabajo; la falta de acoso y discriminación; remuneración justa e igualitaria; y paridad profesional.

- C. Promover un entorno de trabajo seguro para las mujeres periodistas y escritoras.
- D. Adoptar un enfoque global y regional para resolver problemas profesionales y mejorar las condiciones, celebrando reuniones e intercambios para ampliar la colaboración.
- E. Utilizar los avances tecnológicos para apoyar el crecimiento de AMMPE y proporcionar una red de apoyo profesional para sus miembros.
- F. Apoyar el desarrollo de organizaciones nacionales de mujeres periodistas y escritoras en tantos países como sea posible.
- G. Buscar formas de lograr el apoyo y la promoción de AMMPE a través de organizaciones públicas y / o privadas (siempre que estas mismas organizaciones estén alineadas con los principios centrales de AMMPE de libertad de expresión, paridad de género y derechos humanos).

ARTÍCULO IV

FUNCIONAMIENTO

Cada dos años rota la presidencia de AMMPE, y su sede se encuentra en el país que ostenta la presidencia. No tiene sede permanente.

Al final de cada período presidencial, La Presidenta mundial celebrará un Congreso Mundial.

Los archivos de cada Congreso Mundial estarán disponibles en el sitio web de AMMPE.

ARTÍCULO V

GOBERNANZA

Órgano rector mundial

El actual órgano de gobierno global de AMMPE consistirá en un comité de ex presidentas mundiales. Este órgano es responsable de elegir al próximo Presidente. En cada Congreso Mundial, los presidentes anteriores elegirán a la presidente para el próximo período de dos años.

Todas las ex presidentas del mundo deben participar en la elección de la próxima Presidenta. Si no pueden asistir a la reunión del Congreso y votar en persona,

entregarán su voto por escrito a la Presidenta Nacional de la sucursal de AMMPE de su país o la Presidenta mundial que está convocando la votación.

Este órgano de gobierno también nominará al menos a seis vicepresidentes regionales que representen a diferentes áreas geográficas, así como a un diputado del país de la Presidenta. Todas las vicepresidentas regionales están facultadas para votar en la elección de nueva Presidenta Mundial..

Comité de planificación del Congreso Global

Durante la duración de cada presidencia, la Presidenta Mundial presidirá un comité de planificación del Congreso mundial que (además de la Presidenta) estará compuesto por al menos seis vicepresidentes regionales, que representan diferentes áreas geográficas, y un adjunto del país de la Presidenta..

Las Vicepresidentas Regionales apoyarán a la Presidenta en la organización del Congreso, promoviendo el interés en AMMPE en la región de potenciales miembros y socios.

La Vicepresidenta actuará como suplente en caso de incapacidad, muerte o renuncia de la Presidenta.

Este comité contará con el apoyo de la Secretaría de la Presidenta (Tesorera y Secretaria) y las reuniones se celebrarán como mínimo una vez cada dos meses.

Comité de planificación del Congreso Nacional

La Presidenta electa nombrará una Secretaria y Tesorera del Congreso para el período de la presidencia, así como otros profesionales para apoyar la planificación del Congreso.

La Presidenta y la Comisión son responsables del Congreso que se celebrará al final del período de la presidencia y de cualquier actividad que apoye su preparación. La Presidenta no emprenderá ningún cambio fundamental o significativo en AMMPE en sí sin la aprobación del órgano de gobierno global (ex presidentas mundiales y vicepresidentas regionales).

ARTÍCULO VI

MEMBRESÍA

Cualquier periodista o escritora que trabaje en medios de comunicación (tradicionales, digitales o sociales) puede solicitar ser miembro activo de la organización nacional AMMPE de su respectivo país. Aquellos que están vinculados al periodismo y contribuyen al éxito de AMMPE (estudiantes, profesores, ex periodistas, aquellos que trabajan en relaciones públicas) también son elegibles para postularse.

Las ex presidentas mundiales son miembros vitalicios de AMMPE y de su órgano de gobierno global. Durante el Congreso, este organismo puede recomendar la Membresía Honoraria Vitalicia para los nuevos miembros que han contribuido sustancialmente al desarrollo de AMMPE.

Las organizaciones nacionales de AMMPE están sujetas a sus propias reglas organizativas, sin embargo, deben adherirse al propósito, los valores y los objetivos de AMMPE. Si no apoyan lo mismo, el órgano de gobierno mundial tiene el derecho de vetar su membresía y su uso del nombre AMMPE.

La primera Presidenta Vitalicia Honorífica es la Fundadora de AMMPE, Gloria Salas de Calderón.

ARTÍCULO VII

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. La Presidenta Mundial debe planificar, organizar y dirigir un Congreso Mundial al final del período de presidencia de dos años, y es responsable de celebrar las reuniones necesarias para facilitarlos, ya sea en persona o en línea.
2. La Presidenta Mundial es responsable de nombrar una secretaria y un tesorero del Congreso para el período del Congreso, así como cualquier otro miembro del comité ad hoc que se considere necesario para apoyar las operaciones de AMMPE durante ese período.
3. La Presidenta Mundial es responsable de todos los aspectos de la recaudación de fondos, las relaciones con los socios, el marketing y la logística necesarios para la celebración exitosa y segura del Congreso Mundial.
4. La Presidenta Mundial debe asegurarse de que los temas del Congreso se alineen con el propósito y los valores de AMMPE; son de actualidad y pertinentes; son informativos e interesantes para las profesionales del periodismo global; y ampliar la reputación de AMMPE.

5. La Presidenta Mundial debe tomar los contactos al más alto nivel del país donde se celebra el Congreso para mantener el nivel alcanzado hasta la fecha.

6. La Presidenta Mundial es responsable de proporcionar a las organizaciones nacionales de AMMPE materiales de marketing e información oportunos sobre el Congreso, así como información logística para apoyar la asistencia (en línea o en persona), y es responsable de garantizar el mantenimiento del sitio web y los canales sociales de AMMPE.

7. La Presidenta Mundial es responsable de entregar un resumen del Congreso, incluidos los acuerdos tomados, y actualizar la página web con detalles y fotos.

Secretaria y Tesorera del Congreso

1. La Presidenta elige Secretaria y Tesorera para el período del Congreso, para apoyar el Congreso y todas las actividades asociadas.

2. La Secretaria es responsable de coordinar las agendas y actas de las reuniones, asegurando que las personas apropiadas sean invitadas a las reuniones y que las instalaciones sean apropiadas.

3. La Tesorera es responsable del presupuesto del Congreso, la planificación financiera y la recaudación de fondos.

Vicepresidenta

La Vicepresidenta es del país de la Presidenta y es nominada en el Congreso Mundial anterior por el órgano de gobierno mundial. Esta Vicepresidenta forma parte del comité de planificación del Congreso Global junto con la Presidenta y las seis Vicepresidentas Regionales. La Vicepresidenta puede representar a la Presidenta en caso de ausencia o incapacidad.

ARTÍCULO VIII

CONGRESO BIENAL

El Congreso Mundial se celebra una vez cada dos años, organizado por la actual Presidenta Mundial en el país correspondiente. Los costos y la logística, incluida la promoción y la comercialización, son organizados por la Presidencia.

ARTÍCULO IX

VOTACIÓN DURANTE EL CONGRESO

Durante el Congreso se pueden utilizar dos formas de votación:

- A. Votación secreta, por la cual cada país asistente tendrá un voto, independientemente del número de delegados de ese país. La Presidenta podrá determinar los puntos que considere necesarios durante la Asamblea.
- B. Voto abierto, es decir, levantar la mano cuando se propone una moción durante una sesión de trabajo. Esta votación se tomará como un medio para establecer la opinión de los delegados presentes que han seguido la discusión.

ARTÍCULO X

Comité de planificación del Congreso Global

Las nuevas directivas electas, como los Vicepresidentes Regionales, deberían reunirse, en la medida de lo posible durante el Congreso, para preparar un programa de trabajo y establecer contactos pertinentes para comenzar su labor prorrogable de dos años.

ARTÍCULO XI

DIRECTRICES PARA ELEGIR EL PAÍS ANFITRIÓN DEL CONGRESO

El órgano rector mundial debería tener en cuenta lo siguiente al considerar las nominaciones para la próxima presidencia.

- A. Las ventajas relativas de celebrar el Congreso en diferentes continentes, por ejemplo, la distribución geográfica de los Congresos recientes o la capacidad de atraer nuevos miembros o apoyar a una organización nacional en crecimiento.
- B. La capacidad de los miembros locales para manejar los muchos detalles de organización, planificación y logística.
- C. Estabilidad política del país para evitar, cuando sea posible, la cancelación de última hora del evento y garantizar la seguridad de los delegados.
- D. La conveniencia y el costo comparativo de los viajes de los delegados.
- E. Apoyo de socios o financiamiento que se ofrece.

ARTÍCULO XII

DERECHOS DE LOS MIEMBROS

Los miembros de AMMPE pertenecen a sus organizaciones nacionales. A través de eso, son miembros de AMMPE a nivel mundial. Ellos tienen:

- A. El derecho a asistir, hablar y votar en el Congreso.
- B. El derecho a asistir al Congreso (a su propio costo).
- C. En caso de desacuerdo o comportamiento en desacuerdo con el propósito, los valores y los objetivos de AMMPE, el miembro tiene derecho a ser escuchado en una revisión por un comité especialmente convocado (convocado por el presidente mundial o el presidente del capítulo nacional relevante) antes de que se tome una decisión a nivel nacional o internacional con respecto a la permanencia en la membresía o la posible sanción.

ARTÍCULO XIII

RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS

- A. Apoyar el propósito, los valores y los objetivos de AMMPE (a nivel mundial y cualquier adición nacional específica).
- B. Cumplir con los requisitos de los Estatutos, reglamentos y con todas las decisiones tomadas por el Congreso, el órgano de gobierno global y el comité de planificación global.
- C. Pagar cualquier cuota de membresía nacional establecida por la organización nacional.
- D. Contribuir a mejorar la posición profesional de las mujeres periodistas y escritoras.

ARTÍCULO XIV

REGLAMENTO DEL CONGRESO

El comité de planificación global garantizará el buen funcionamiento del Congreso asegurando un cronograma que incluya tiempo para los oradores, sistemas de votación y registro de resoluciones y enmiendas, entre otros.

La Junta podrá designar a un abogado con pleno conocimiento de estos estatutos para apoyar el buen funcionamiento del Congreso.

Se debe proporcionar una copia de estos estatutos a cada delegado.

ARTÍCULO XV

REVISIÓN DE ESTATUTOS

Cualquier miembro de una organización nacional de AMMPE puede presentar por escrito una enmienda a los Estatutos, que debe enviarse a la Presidenta Mundial antes de la realización de Congreso.

Si hay varias enmiendas, se debe asignar tiempo durante el Congreso para una revisión de los Estatutos.

Ningún Estatuto puede ser cambiado sin la autorización del Congreso a través de una votación.

Será obligación del comité de planificación global estar al tanto de las implicaciones legales internacionales de cualquier cambio, y darlos a conocer al Congreso antes de la votación.

ARTÍCULO XVI

SEDE PERMANENTE Y FINANCIAMIENTO DE AMMPE

Cuando se creó la organización, la sede estaba en México, ya que este país organizó el primer Congreso Mundial.

Actualmente no hay una sede permanente para AMMPE, y la sede rota cada dos años de acuerdo con la presidencia mundial. La organización no tiene un estatus legal formal, sin embargo, las organizaciones nacionales de AMMPE pueden tener su propio estatus legal en el país correspondiente. AMMPE tampoco tiene presupuesto ni financiamiento, y cada presidencia tiene la tarea de recaudar fondos para la celebración del Congreso. No tiene personal remunerado ni gastos generales.

Idealmente, AMMPE debería tener una Secretaria Permanente y una sede para garantizar la coherencia, los estándares y la recaudación de fondos en curso. Sin embargo, la creación de una institución jurídica permanente tendría derecho a emplear personal y tendría costos considerables.

AMMPE no tiene miembros globales y no cobra una cuota de membresía. Tampoco cobra una tarifa a las organizaciones nacionales, ni para asistir al Congreso.

Hay pros y contras para los diferentes modelos operativos, y es necesario establecer un subcomité encargado por el Consejo de Administración Global para analizar las opciones, los riesgos y los beneficios, con más detalle. Es importante destacar que si se va a cobrar una tarifa y se crean miembros globales, debe haber un énfasis en lo que reciben y la relación calidad-precio. A la fecha sólo se cobra una cuota de participación al Congreso a la periodistas y escritoras asistentes.

ARTÍCULO XVII

ORGANIZACIONES NACIONALES AMMPE

Son numerosos los países que participan en AMMPE y que entre Congresos mantienen múltiples e importantes actividades que contribuyen a la reputación y actividad de la organización.

Cada organización nacional tiene sus propios estatutos y participa en Congresos Internacionales.

Aunque hay países con un gran desarrollo profesional de mujeres periodistas y escritoras, la situación no es consistente y hay mucho que aprender unos de otros.

ARTÍCULO XVIII

DISOLUCIÓN

La terminación de AMMPE debe ser aprobada por un Congreso convocado al efecto por dos tercios de los miembros activos.

Este Congreso determinará el destino que se dará a los activos de AMMPE.

